



EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Guayaquil, domingo 20 de agosto de 1989

6 secciones 74 páginas

HACE 100 AÑOS
Pasajeros venidos a bordo del "Lombia", procedente de Panamá; Chambers, de Puná; en tránsito: Boardman y Llic; en cubierta, s nas.
Martes, 20 de agosto

26

ROCK

EL TELÉGRAFO

Guayaquil, domingo

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA VIGILANCIA Y SEGURIDAD GARANTIZADA "VIGARSE C. LTDA."

1.- **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada VIGILANCIA Y SEGURIDAD GARANTIZADA "VIGARSE C. LTDA." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 1o. de junio de 1989, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil Encargado, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 89-2-2-1-004944 el 15 de agosto de 1989.

2.- **OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores: Coronel Edgar Peñaherrera Rodríguez, casado; Coronel Galo René Peñaherrera Rodríguez, casado; Teniente Coronel Rafael Espinoza Oleas, casado; Teniente Coronel Amado Raúl Villalba Yerovi, casado; Capitán Julio M. Proaño Bowen, casado; y, Orlando Espinoza Zambrano, casado. Los comparecientes actúan por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.

3.- **DENOMINACION Y PLAZO.-** La compañía se denomina VIGILANCIA Y SEGURIDAD GARANTIZADA "VIGARSE C. LTDA." y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

4.- **DOMICILIO:** El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.

5.- **OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la Compañía es dedicarse a prestar el servicio de seguridad guardiana y vigilancia en la ciudad de Guayaquil, así como en cualquiera otra ciudad de la República, a las empresas que así lo requieran para lo cual contratará personal altamente capacitado para el desarrollo de la labor, a más de que para el mejor servicio se instalará los últimos adelantos de alarmas y protección. Investigación privada, asistencia técnica y asesoramiento de seguridad. Formación de personal de seguridad. Seguridad Turística y Patrullaje motorizado y en general con todo aquello que se relacione con la seguridad de las personas. Importación de armas, previo el cumplimiento de las formalidades legales, medios de comunicaciones, de implementos de seguridad, así como su debida comercialización. Asociación con compañías y la representación de compañías extranjeras y nacionales en la investigación técnica, seguridad de las personas y protección de valores económicos.

6.- **CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la Compañía es de SETECIENTOS VEINTE MIL SUCRES dividido en setecientos veinte participaciones de un mil sucres cada una.

7.- **INTEGRACION DE CAPITAL.-** El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/360.000,00; quedando por pagarse la cantidad de S/360.000,00 en el plazo de un año en numerario.

8.- **NOMINA DE SOCIOS.-** El número de socios es de seis y su nómina es la siguiente: Coronel Edgar Peñaherrera Rodríguez, Coronel Galo René Peñaherrera Rodríguez, Teniente Coronel Rafael Espinoza Oleas, Teniente Coronel Amado Raúl Villalba Yerovi, Capitán Julio M. Proaño Bowen, y Orlando Espinoza Zambrano.

9.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.-** La compañía es gobernada por la Junta General de Socios y es administrada por el Presidente y el Gerente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente individualmente, pero necesitarán autorización de la Junta General para la constitución de gravámenes o la enajenación de los bienes inmuebles de la compañía.

Guayaquil, 16 de Agosto de 1989

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS

SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
OFICINA DE GUAYAQUIL